



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Público

VISTO

REQUERIMIENTO TRAMITADO  
01 JUL 2013

Estos antecedentes:

Que EMPRESA CONSTRUCTORA DSW LTDA, RUT 76.350.472-7, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Derilus Lucket, Nacionalidad Haitiana.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

APLÍCASE a EMPRESA CONSTRUCTORA DSW LTDA, RUT 76.350.472-7, una multa de 10,36 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$1.503.640 (un millón quinientos tres mil seiscientos cuarenta pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindemann  
10308948-4  
Jefe Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: dc0RECsCFKwdgh5kP8hkjA==

kpg

ID DOC : 7656883

N° Int.: 5443791  
(9502-16) 04/05/2015  
correo: 11.801

**Distribución:**

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:dc0RECsCFKwdgh5kP8hkjA==